

Resolución de Decanato **1619 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.113-2025 - Renovar contrato de locación de servicios - Lic.
Sandra M. Acosta
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
16/10/2025

VISTO:

La nota N° 003299 – presentada por el Dr. Víctor D. Juárez – Secretario Académico de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la renovación del contrato de locación de servicios de la Lic. en Psicopedagogía Sandra Mariana Acosta, en el marco de la Resolución R-CDNAT-2022-545 – Programa de Política Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el período del contrato es a partir del día 01 de octubre de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Que la Lic. Acosta prestara servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, en el marco del CAPENAT como apoyatura a los docentes de esta Unidad Académica en la Dimensión Profesionalización Docente (R-CDNAT-2022-545) y con dependencia de Secretaría Académica.

Que el pago mensual a percibir por la Lic. Acosta asciende a la suma total de Pesos Seiscientos veinte mil (\$ 620.000,00), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

Que el presente gasto será imputado a los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia de esta Facultad.

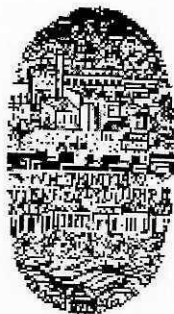
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar los servicios de la Lic. en Psicopedagogía SANDRA MARIANA ACOSTA, D.N.I. N° 22.099.832 – CUIT N° 27-22099832-6, con domicilio en Miguel Ortiz 253, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, quien se desempeñará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales en el marco de la R-CDNAT-2022-545 – Programa de Política Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Con efecto retroactivo al 01 de octubre de 2025 y por el término de tres (3) meses, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 620.000,00 (Pesos Seiscientos veinte mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.



Resolución de Decanato **1619 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente 10.113-2025 - Renovar contrato de locación de servicios - Lic.

Sandra M. Acosta

De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
16/10/2025

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad, remitir copia a la Lic. Acosta, Departamento Personal y siga a la Dirección Gral. Administrativo Económica, para su toma de razón y demás efectos.

Dr. Leonardo Iván Elías
Secretario de Bienestar y
Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales